

**CIRCULAR N° 4-2022-00001 de
2022**

**DE: AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE CUNDINAMARCA**

**PARA: SECRETARIOS DE AGRICULTURA DE LOS MUNICIPIOS DE
CUNDINAMARCA O QUIEN HAGA SUS VECES**

**ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE
CUNDINAMARCA**

**ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL
PROGRAMA RUTA COMERCIAL**

FECHA Y LUGAR: BOGOTÁ, ENERO DE 2022.

Estimados secretarios de agricultura municipales del departamento de Cundinamarca y Organizaciones Agropecuarias de Cundinamarca.

La Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC – tiene como misión el fomento de la comercialización, generación de valor agregado e innovación como organismo especializado en el asesoramiento profesional, promoción de los mercados, coordinación interinstitucional, fomento al desarrollo productivo y fortalecimiento de los territorios con buenas prácticas comerciales, empresariales e innovadoras.

Para el cumplimiento de dicha misión se ha establecido como una de las estrategias principales el tener una flota de transporte al servicio de los campesinos cundinamarqueses para mejorar las condiciones logísticas del sector agropecuarios desde dos perspectivas.

1. Camiones propios
2. Operador de carga

Para el desarrollo del eje de TRANSPORTE se han generado la estrategia **RUTA COMERCIAL**.

A continuación, nos permitimos convocar a los Municipios y Organizaciones

Agropecuarias del Departamento de Cundinamarca para que se postulen y participen en esta estrategia que hemos generado con el propósito de facilitar a los productores el transporte de sus productos hacia los centros de comercialización, garantizando la inocuidad de los alimentos y reduciendo los costos de producción respecto al pago de fletes.

RUTA COMERCIAL

Dirigido a las organizaciones productoras de Cundinamarca

CONDICIONES:

1. Garantizar entre 3 y 10 toneladas de producto
2. La agencia determinará el cronograma de las rutas según solicitudes
3. Las rutas no serán permanentes
4. La capacidad de carga del vehículo se podrá completar con varias organizaciones
5. Este programa inicialmente estará abierto por tres meses y será la agencia quien determinará las organizaciones que recibirán este beneficio
6. Se debe garantizar el máximo de eficiencia en el recorrido, es decir que el vehículo transite siempre con carga, empaque y/o insumos propios de la actividad agropecuaria
7. Para esta convocatoria la comercialización será realizada por las mismas organizaciones quienes tendrán el beneficio de transporte
8. Al momento de la carga, el representante legal de la Asociación o el responsable designado para la carga por parte de la misma, deberá firmar Declaración Juramentada mediante la cual se certifique que la carga corresponde exclusivamente a los productos agropecuarios declarados en la solicitud del servicio, y en todo caso deja exenta a la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca de cualquier responsabilidad civil o penal en caso de encontrar productos ilícitos dentro de la carga

INSCRIPCIÓN:

Solicitud del beneficio de transporte a la Agencia a través del correo electrónico cesar.rojas@cundinamarca.gov.co especificando la siguiente información:

1. Fecha del servicio
2. Especificar ruta (Punto de recolección y punto de entrega y si se requieren paradas)
3. Horario de recolección
4. Tipo de producto



acidc.gov.co



316 852 1271



acidc@cundinamarca.gov.co

5. Identificar la cantidad por producto
6. Nombres y teléfonos de quien entrega y quien recibe
7. Valor del flete que paga normalmente la asociación por el servicio de transporte
8. Valor de la carga
9. Beneficios al solicitar el servicio del transporte: Número de productores beneficiados, si el valor del flete ahorrado se traslada al precio pagado al productor, y demás que se consideren pertinentes.

Cabe señalar que la Agencia de Comercialización brinda este servicio para facilitar a los productores el transporte de los productos, pero será la Asociación solicitante la responsable de obtener pólizas o seguros que considere necesarios para asegurar la carga. Que, en caso de eventos fortuitos como accidente o robo, la Agencia no se hará responsable por la carga o los daños que se puedan derivar de dichos hechos.

De acuerdo con lo anterior, invitamos a los Municipios y a las Organizaciones Agropecuarias de Cundinamarca a hacerse partícipes de estos programas que permitirán el fortalecimiento productivo del Departamento.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
GERENTE GENERAL

Proyectó: Andrea Acosta Rodríguez – Contratista 

Aprobó: Andrés Rico- Asesor Jurídico 

Aprobó: Cesar Alirio Rojas Jaramillo-Subgerente de Asociatividad 

Aprobó: Eduar Javier Serrano O- Subgerente de innovación y transformación productiva 